



**Honorable Concejo Deliberante
2026**

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 52/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La incorporación al Registro Nacional de Cultivares realizada por el Instituto Nacional de Semillas (INASE), a la variedad de papa OLI INTA -desarrollada por el INTA y CONICET-, y

CONSIDERANDO:

Que el INTA alcanzó un hito en la biotecnología aplicada al agro con la inscripción de OLI INTA, la primera variedad mejorada mediante edición genética registrada en Argentina.

Que la oficialización se concretó a través de su publicación en el Boletín Oficial el pasado 23 de junio.

Que fue posible gracias al trabajo conjunto de investigadores del INTA, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNMDP y del Conicet, con financiamiento de iniciativas como Procisur y Fontagro.

Que la investigación se realizó durante el año 2019, presentada públicamente en el año 2020, el trámite de registración fue culminado, habiéndose aprobado previamente por la Conase.

Que esta variedad presenta diferencias en el pardeamiento enzimático relativo del tubérculo, que resulta ser un 74% menor. Que para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria las mejoras representan una ventaja logística y comercial al reducir las pérdidas por año mecánico.

Que no se pierde la calidad en el proceso industrial de la papa, aumenta el retorno económico de los productores y

disminuye los descartes en la industria.

Que es un paso esencial para la biotecnología pública, responsable, adaptada a las necesidades productivas del país.

Que el equipo de Agrobiotecnología de nuestra ciudad fue quien llevó adelante el proyecto, que nos coloca a nivel mundial en excelencia académica y científica.

Que este proceso integró conocimiento científico, formación de recursos humanos y demandas del sector productivo, dando como resultado una innovación concreta transferible a la cadena agroindustrial.

Que esta mejora tiene beneficios económicos y ambientales. Por un lado, reduce pérdidas de industria procesadora y mejora la valoración de la producción y por otro, contribuye a disminuir el volumen de residuos generados en el proceso.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN N° 52/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Productivo, Científico y Tecnológico a la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares realizada por el Instituto Nacional de Semillas (INASE), a la variedad de papa OLI INTA, cuyo proceso fuera llevado a cabo por el equipo de Agrobiotecnología del INTA Balcarce, ya que marca el inicio de una nueva etapa para el mejoramiento vegetal en la Argentina, en la que la edición genética comienza a consolidarse como una herramienta clave para generar soluciones tecnológicas orientadas a una producción más eficiente, sostenible y competitiva.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.